



**ORDENANZA 04**

**SERIE 2004-2005-12**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE ABRAHAM DÍAZ CARTAGENA Y MOISÉS NEGRÓN RIVERA COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMUNIDAD VI DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.**

**POR CUANTO:**

El señor Abraham Díaz Cartagena y Moisés Negrón Rivera, han sido designado para prestar servicio voluntario como miembros de la Junta de Comunidad VI del Municipio Autónomo de Carolina, por el Hon. José E. Aponte De La Torre, Alcalde.

**POR CUANTO:**

El Artículo 13.010 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en dicha ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

**POR CUANTO.**

El Artículo 3.009 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:**

El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

**POR CUANTO:**  
La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado los nombramientos de Abraham Díaz Cartagena y Moisés Negrón y los recomiendan favorablemente.

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Confirmar los nombramientos de Abraham Díaz Cartagena y Moisés Negrón Rivera, como miembros de la Junta de Comunidad VI del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 1ra.

Sección 2da.

Copia de esta ordenanza una vez aprobada se enviará a la oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad VI del Municipio de Carolina, al señor Abraham Díaz Cartagena y Moisés Negrón Rivera.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. PABLO CANALES AGOSTO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO  
HON. JORGE L. SANTANA MATOS  
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ  
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ  
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2004.

  
REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE

  
ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO

APROBADA POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 2 DÍAS  
DE Septiembre DE 2004.

  
JOSE E. APONTE DE LA TORRE  
ALCALDE